



Proyecto Constructivo de rehabilitación del puente
internacional en Irún
(P.K. 20/929 de la línea Donostia – Hendaia de
E.T.S.)

Anejo – 02 Expropiaciones

Noviembre 2024



Hoja de control de calidad

Documento	Anejo 02: Expropiaciones			
Proyecto	SE9887. Proyecto Constructivo de rehabilitación del puente internacional de Irún (P.K. 20/929 de la línea Donostia – Hendaia de E.T.S.)			
Código	SE9887-PC-AN-02-Expropiaciones-D03.docx			
Autores:	Firma:	VAM	VAM	VAM
	Fecha:	07/05/2024	07/11/2024	29/11/2024
Verificado	Firma:	JMH	JMH	JMH
	Fecha:	07/05/2024	08/11/2024	29/11/2024

Índice:

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. CRITERIOS ESTABLECIDOS.....	2
2.1. SUPERFICIES AFECTADAS	2
2.2. CUADROS DE DEFINICIÓN	2
2.3. PLANOS PARCELARIOS	2

Anejo 02.- Expropiaciones

1. INTRODUCCIÓN

El Presente anexo tiene por objeto el cálculo de las superficies de ocupación necesarias para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL DE IRÚN”, así como la detección de todos los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación si fuera necesario.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto. Estos bienes se encuentran situados en su totalidad dentro de los términos municipales de Irún y Hendaia, por lo que, a partir de la base catastral correspondiente a dichos municipios, se ha obtenido la información necesaria para realizar el presente anexo.

Este plano parcelario se ha confeccionado a partir de la información descargada de la página web del catastro de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

2. CRITERIOS ESTABLECIDOS

2.1. SUPERFICIES AFECTADAS

Para su definición se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Afección permanente o de pleno dominio

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación del bien afectado y la transmisión de dominio.

Se ha considerado la afección a superficies en pleno dominio.

- Afección temporal

Se consideran bajo esta situación las zonas ocupadas por las obras durante el período de construcción, que posteriormente se recuperan y queda tal y como estaban al principio.

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno de titularidad privada o pública que resultan estrictamente necesario ocupar temporalmente por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, caminos de accesos provisionales, superficies para maquinaria y para la ejecución de obras fijas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio. Normalmente abarcan la totalidad de la duración de la obra.

En el caso de ocupaciones debidas a zonas de instalaciones del contratista se ha considerado el área estricta de ocupación planteada.

En el caso de ocupaciones para la realización de trabajos se ha estimado un área adecuada para su ejecución.

- Servidumbres de paso

Son ocupaciones temporales con servidumbre de uso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la parte de la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la ejecución de las obras.

2.2. CUADROS DE DEFINICIÓN

En los cuadros que se acompañan se indican los siguientes datos para cada finca o parcela.

- Datos catastrales (polígono y parcela).
- Nombre del propietario u Organismo a quien pertenece la finca y dirección social de los mismos.
- Superficie a expropiar o a ocupar temporalmente o servidumbre generada, en metros cuadrados.

2.3. PLANOS PARCELARIOS

Se han dibujado a escala 1:500 los planos donde se refleja la línea límite de propiedad (límite del dominio ferroviario) y los límites de parcelas urbanas próximas y la línea límite de expropiación. Sobre ellos se representan, las superficies de ocupación permanente, servidumbre y ocupación temporal. Los planos de expropiaciones donde se incluye la representación de las ocupaciones con el parcelario de los T.M. de Irún y Hendaia, se encuentra en el documento Nº 2 de Planos (Nº13. Expropiaciones).

**PROYECTO CONSTRUCTIVO DE REHABILITACIÓN DEL PUENTE INTERNACIONAL EN IRÚN / IRUNGO NAZIOARTEKO ZUBIAREN BIRGAITZEKO
ERAIKUNTZA PROIEKTUA**

TERMINO MUNICIPAL DE IRÚN Y HENDAYA/ IRUNGO ETA HENDAIAKO UDALERRIAK

Finka zk. <i>Nº de finca</i>	Katastroko erref. <i>Ref. Catastral</i>	Jabea eta helbidea <i>Propietario y domicilio</i>	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>			Izaera <i>Naturaleza</i>
			<i>Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio</i>	<i>Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente</i>	<i>Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal</i>	
001		ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS - ADIF	0	0	821	Solar del recinto de la estación de Irún / Irungo geltokiko orubea
002		AYUNTAMIENTO DE IRÚN / IRUNGO UDALA	0	0	1598	Puente de la C/ Iparralde / Iparralde kaleko zubia
003		MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	0	0	689	Río Bidasoa / Bidasoa ibaia
004		EUSKAL TRENBIDE SAREA	789	0	0	Puente del ferrocarril Donostia - Hendaia / Donostia – Hendaia trenbideko zubia